



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA
TIERRA”

“LAS MALVINAS SON
ARGENTINAS”

SAN JOSÉ DE METÁN, 22 de Setiembre de 2022

Expte. N° 1566/2022

RES-SRMRF N° 118/2022.

VISTO:

Las presentes actuaciones, y la solicitud realizada por la Secretaría de extensión y bienestar de Sede para la adquisición de equipos de aire acondicionado en conjunto con el servicio de instalación correspondiente con más un ventilador industrial con destino a los distintos asientos de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

Que resulta necesaria la contratación en virtud de poner a los boxes de asiento Metán y aulas de JV González en condiciones de ser utilizadas, complementando además el equipamiento del Comedor de Rosario de la Frontera.

Que la imputación preventiva se realiza por secretaría administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que se cuenta con los fondos suficientes en concepto de Gastos de funcionamiento de Sede, canon Patagonia e intereses ganados;

Que asesoría jurídica a Fs. 27 precedente, expresa que no hay objeción legal para formular, mientras se modifiquen ciertas expresiones del pliego, las cuales fueron debidamente modificadas por sede;

Que, el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$3.455.221,83 (Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos veintiuno con 83/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 14 – Contratación Directa del Dcto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 2 Inc. A – Contrataciones Directas, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa N° 020/22, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de equipos de aire acondicionado en conjunto con el servicio de instalación correspondiente con más un ventilador industrial con destino a los distintos asientos de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por los motivos expuestos en el exordio.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA
TIERRA”

“LAS MALVINAS SON
ARGENTINAS”

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución, que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Martes 04 de Octubre de 2022 a las 11 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán..

ARTÍCULO 4°: Designar a los miembros de la comisión evaluadora Titulares: Sra. Secretaria de Sede TEU Elsa Mariana Burgos, C.P.N María Rosaura Luna y C.P.N Mónica Mariela Guzman; miembros de la comisión evaluadora suplentes: Sr. Jorge Pérez, Lic. Maira Belén Acevedo y TUTA Verónica Irene Lanoza, quienes entenderán en el estudio de la presente contratación.

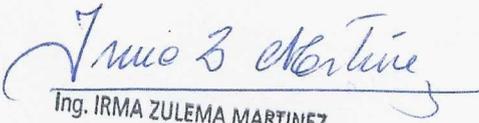
ARTÍCULO 5°: Designar a los miembros de la comisión de recepción a la Sra. Directora Ing. Irma Zulema Martinez, Sra. Vice-Directora Prof. Beatriz Emilce Copa y Sr. Secretario de extensión y Bienestar Prof. Rolando Vera, miembros de la comisión de recepción suplentes: Abog. María Bettina Saade Tobías, Diego Alejandro Gomez y Srita. María Eugenia Vilte, quienes entenderán en la recepción de la presente adquisición.

ARTÍCULO 6°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para gastos de funcionamiento de Sede, canon Patagonia e intereses ganados por plazo fijo.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán

T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar

Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera

T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expte. N° 1566/2022	Contratación Directa N° 020/2022	Ejercicio: 2022
Solicitante: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Modalidad sugerida: Sin Modalidad		
Rubro: Equipo de oficina y muebles		
Objeto de la contratación: adquisición de equipos de aire acondicionado en conjunto con el servicio de instalación correspondiente con más un ventilador industrial con destino a los distintos asientos de Sede.		
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.		
Lugar de apertura: Secretaría de Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán		
Fecha de apertura: 04 de Octubre de 2022 – a las 11 hs		

ESPECIFICACIONES

<u>ITEM</u>	<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u>
1	4	Aire acondicionado Split frío-calor – 3000 frigorías – control remoto – display – timer – función deshumidificación – bajo nivel sonoro. Garantía: 2 años.	<u>U</u>		
2	8	Aire acondicionado Split frío-calor –6500 frigorías – control remoto – display – timer - función deshumidificación – bajo nivel sonoro. Garantía: 2 años.	<u>U</u>		
3	1	Servicio de instalación de aires acondicionados en la ciudad de JV González - 1 con las especificaciones del ítem 1 (3000 fg) y 6 con las especificaciones del ítem 2 (6500 fg)	<u>U</u>		
4	1	Servicio de instalación de aire acondicionado en la ciudad de Metán - 3 con las especificaciones del ítem 1 (3000 fg) y 2 con las especificaciones	<u>U</u>		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán

T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar

Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera

T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

		del ítem 2 (6500 fg)			
5	1	Ventilador industrial de pie y pared 30" Garantía: 2 años.	<u>U</u>		
		TOTAL COTIZADO			

COTIZAR PRECIO CIERTO EN PESOS CON IVA INCLUIDO

Requisitos de la oferta

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en Coronel Vidt N°346 – CP 4440 - Metán.

La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y número, expresado en moneda local con IVA incluido.

El oferente deberá acompañar a la oferta la siguiente información y/o documentación:

Constancia de inscripción en el Sistema de Información de proveedores SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de internet: <https://comprar.gob.ar>, requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.

Constancia REPSAL

Libre deuda en AFIP

Consignar N° de CUIT, copia de constancia de inscripción en IVA, Ganancias, Monotributo, Ingresos brutos, Convenio multilateral con la provincia de Salta, Constancia de exención, lo que correspondiera

Constancia de Inscripción en AFIP

Constancia de Inscripción en DGR

Declaración jurada de intereses Decreto 202/17

Correo electrónico

La unidad operativa de compras verificará, al momento de la apertura de ofertas, el estado de deuda de cada oferente en AFIP.

Garantía de cumplimiento de contrato: El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los 8 (ocho) días estipulados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán

T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar

Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera

T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días hábiles.

Plazo de provisión: 8(ocho) días corridos a partir de la fecha de recepcionada la Orden de compra y notificación de adjudicación.

Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del proveedor.

Formas de pago: Contado 5 (cinco) días de la fecha de factura conformada

Lugar de entrega de los bienes: Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Rosario de la Frontera – Avda. Palau N° 451 – CP 4190.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) oficina Nacional de Contrataciones.

El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.argentinacompra.gov.ar normativa - Pliego Único de bases y condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con su oferta pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



FIRMA DEL PROPONENTE: _____